CÓDIGO 170.00

GRUPO BIENES DE USO

DESCRIPCIÓN

Representa los bienes tangibles que se utilizan o se utilizarán en la actividad de la entidad, que tienen una vida útil superior a un (1) año y que no están destinados a la venta.

Comprende el valor de los terrenos, edificios, mobiliario y equipo, vehículos, obras de arte, bienes tomados en arrendamiento financiero y las obras en construcción; deducidas las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Se excluyen los bienes con vida útil inferior a un (1) año que, por su escasa significación, se prefiera imputar directamente a resultados y cuyo inventario puede ser registrado en Cuentas de orden, subcuenta Otros bienes de la entidad.

COSTO INICIAL Y DEPRECIACIÓN

El costo inicial y la depreciación se calcularán de la siguiente forma:

- 1. Los bienes de uso adquiridos o construidos hasta el 31 de diciembre de 1985 se computan por el valor resultante de la revalorización técnica obligatoria dispuesta a esa fecha, o de las revalorizaciones voluntarias posteriores que hayan sido aprobadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
 - Las depreciaciones de estos bienes se calculan en función de la vida útil establecida en el informe técnico de revalorización.
- 2. Los bienes de uso adquiridos o construidos a partir del 1 de enero de 1986 se computan al costo de adquisición o construcción, el cual incluye los gastos incurridos con motivo de la compra, transporte, introducción al país, instalación, montaje y otros similares que resulten necesarios para colocar los bienes en condiciones de ser usados.

Asimismo, se registra el valor de los bienes inmuebles, producto de los aportes en especie definidos por las Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores y Empresas de Servicios de Pago Móvil, considerando para su contabilización, la descripción de la cuenta 322.00 "Aportes para futuros aumentos de capital".

Incluye el valor de los bienes de uso, producto de los fondos de donación definidos por las Entidades Financieras Comunales.

Los bienes realizables que se transfieran a este grupo, se registrarán a su valor histórico, es decir al que figuran en bienes realizables.

La depreciación de estos bienes se calcula mensualmente por el método de línea recta, en función de los años de vida útil y de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Decreto Supremo N° 24051.

La depreciación de estos bienes comenzará a calcularse a partir del mes de incorporación, o sea, el mes de alta será depreciado por completo independientemente del día de incorporación.

Cuando en los inmuebles no esté segregado el valor del terreno y del edificio, se considerará la relación existente en los valores de los Gobiernos Autónomos Municipales, mediante sus Unidades Catastrales al momento de la compra.

Se abrirán cuentas analíticas en cada subcuenta para cada tipo de Bien de Uso, considerando su naturaleza.

INCORPORACIONES POSTERIORES

Las incorporaciones posteriores se activarán siempre que estén destinadas a beneficiar la capacidad operativa, eficiencia, vida útil o economía operativa. En ningún caso podrán activarse las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de uso de dichos bienes.

Las incorporaciones posteriores se depreciarán en el lapso de vida útil que le resta al bien. En caso de mediar un informe técnico que justifique que la incorporación trasciende la vida útil del bien, dicha incorporación se depreciará en el lapso estipulado en el citado informe, que no podrá superar la vida útil establecida en el cuadro precedente.

COMPARACIÓN CON EL VALOR DE MERCADO

Como mínimo, al cierre de cada gestión deberá verificarse los valores de los bienes, a través de la aplicación de la regla de costo o mercado, el menor. Entendiendo esto, como la comparación entre los valores de los bienes y el valor recuperable de dichos activos.

Se entiende por valor recuperable el mayor entre el valor de utilización económica y el valor neto de realización en el estado y condiciones en que se encuentran los bienes, pudiendo tomarse el mayor de ambos. El valor de utilización económica se entenderá adecuado, entre otros supuestos, cuando la entidad tenga fundadas posibilidades de absorber las depreciaciones futuras sobre los valores de los bienes.

Deberá observarse que el Resultado de operación neto de la entidad cubra las respectivas depreciaciones. En caso contrario, deberá reducirse el valor de los bienes de uso considerando el valor neto de realización, calculado en función de tasaciones efectuadas por firmas de reconocida capacidad profesional. En caso que los valores de tasación superen a los valores contables netos, no se registrará ajuste alguno.

Si por la aplicación de lo establecido anteriormente debiera computarse el valor de mercado, en el futuro deberá depreciarse dicho valor. El costo histórico se depreciará extracontablemente a efectos de realizar la comparación en las gestiones futuras.

Las cuentas que forman parte de este grupo deberán ser registradas solamente con el código de moneda nacional (M = 1).

CÓDIGO 171.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA TERRENOS

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra el valor de los terrenos, de los diferentes inmuebles en uso de la entidad y los destinados a futuras ampliaciones o construcciones de oficinas.

Los terrenos destinados a futuras ampliaciones o construcciones de oficinas, deberán transferirse al grupo Bienes realizables, cuenta Bienes fuera de uso cuando no se hubiera iniciado la construcción doce meses después de su adquisición. En caso de existir un contrato de alquiler sobre dichos terrenos a la fecha de adquisición, el plazo indicado se extenderá a veinticuatro meses.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el costo de adquisición al concretarse la compra.
- **2.** Por el valor del aporte, considerando lo establecido en la cuenta 322.00 "Aportes para futuros aumentos de capital".
- **3.** Por el valor de los aportes de donación en especie con destino a capital comunal de la Entidad Financiera Comunal.
- 4. Por las reexpresiones de valor, con crédito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

CRÉDITOS

- 1. Por el valor contable cuando se deja de utilizar el bien o se procede a la venta.
- 2. Por el valor contable cuando se cumplen los plazos indicados en la Descripción, para los terrenos destinados a futuras ampliaciones o construcciones de oficinas.
- 3. Por la reducción al valor de mercado, con débito a:
 - Gastos de administración.
 - Depreciación y desvalorización de bienes de uso.
 - Pérdidas por desvalorización de bienes de uso.

SUBCUENTAS

171.01 TERRENOS

CÓDIGO 172.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra el valor neto, de los diferentes edificios en uso de la entidad y los que van a ser destinados a uso propio.

Los edificios adquiridos para ser destinados a uso propio, deberán transferirse al grupo Bienes realizables, cuenta Bienes fuera de uso cuando no hayan sido instaladas las oficinas dentro de los doce meses siguientes a la adquisición. En caso de existir un contrato de alquiler sobre dichos edificios a la fecha de adquisición, el plazo indicado se extenderá a veinticuatro meses.

Los edificios registrados en esta cuenta, deberán transferirse a la cuenta Obras en construcción al iniciarse efectivamente las obras.

SUBCUENTAS

172.01 EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor, de los edificios en uso de la entidad y los que van a ser destinados a uso propio.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el costo de adquisición al concretarse la compra.
- **2.** Por el valor del aporte, considerando lo establecido en la cuenta 322.00 "Aportes para futuros aumentos de capital".
- **3.** Por el valor de los aportes de donación en especie con destino a capital comunal de la Entidad Financiera Comunal.
- 4. Por el costo de las ampliaciones o nuevas construcciones, con crédito a:
 - Obras en construcción.
- 5. Por las reexpresiones de valor, con crédito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

- 1. Por el valor contable cuando se deja de utilizar el bien o se procede a la venta.
- 2. Por la transferencia a Obras en construcción cuando se inician las mismas.

- 3. Por el valor contable de los edificios que van a ser destinados a uso propio, cuando se cumplen los plazos indicados en la descripción de la cuenta Edificios.
- **4.** Por la reducción al valor de mercado, con débito a:
 - Gastos de administración.
 - Depreciación y desvalorización de bienes de uso.
 - Pérdidas por desvalorización de bienes de uso.

172.02 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la depreciación acumulada de los edificios incluidos en la subcuenta Edificios.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el valor contabilizado cuando se deja de utilizar el bien, se procede a la venta o se ajusta al valor de mercado.

- 1. Por la depreciación con débito a:
 - Gastos de administración.
 - Depreciación y desvalorización de bienes de uso.
 - Depreciación edificios.
- 2. Por las reexpresiones de valor, con débito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

CÓDIGO 173.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA MOBILIARIO Y ENSERES

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el valor neto del mobiliario y enseres (que incluye la

biblioteca) que posee la entidad para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

SUBCUENTAS

173.01 MOBILIARIO Y ENSERES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor del mobiliario y enseres que posee la entidad para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el costo de adquisición al concretarse la compra.
- **2.** Por el valor de los aportes de donación en especie con destino a capital comunal de la Entidad Financiera Comunal.
- 3. Por las reexpresiones de valor, con crédito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

- 1. Por el valor contable cuando se deja fuera de uso, se produce su baja o venta.
- 2. Por las diferencias de inventario.
- 3. Por la reducción al valor de mercado, con débito a:
 - Gastos de administración.
 - Depreciación y desvalorización de bienes de uso.
 - Pérdidas por desvalorización de bienes de uso.

173.02 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO Y ENSERES)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la depreciación acumulada del mobiliario y enseres incluido en la subcuenta Mobiliario y enseres.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el valor contabilizado cuando se deja fuera de uso, se produce una baja, venta, diferencia de inventario o ajuste al valor de mercado.

- 1. Por la depreciación con débito a:
 - Gastos de administración.
 - Depreciación y desvalorización de bienes de uso.
 - Depreciación mobiliario y enseres.
- 2. Por las reexpresiones de valor, con débito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO 174.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA EQUIPOS E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el valor neto de los equipos e instalaciones que posee la

entidad para el normal desenvolvimiento de sus actividades, excepto los equipos de

computación que se incluyen en otra cuenta de este grupo.

SUBCUENTAS

174.01 EQUIPOS E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los equipos e instalaciones que posee la entidad para el normal desenvolvimiento de sus actividades, excepto los equipos de computación.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la subcuenta Mobiliario y enseres.

174.02 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS E INSTALACIONES)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la depreciación acumulada de los equipos e instalaciones incluidos en la subcuenta Equipos e instalaciones.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la subcuenta Depreciación acumulada mobiliario y enseres.

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO 175.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el valor neto de los equipos de computación (incluyendo

el "hardware" y "software" de base) que posee la entidad para el normal

desenvolvimiento de sus actividades.

SUBCUENTAS

175.01 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los equipos de computación que posee la entidad para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la subcuenta Mobiliario y enseres.

175.02 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la depreciación acumulada de los equipos de computación incluidos en la subcuenta Equipos de computación.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la subcuenta Depreciación acumulada mobiliario y enseres.

CÓDIGO 176.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el valor neto de los vehículos tales como automóviles,

jeeps, furgonetas, camiones blindados, y otros de naturaleza similar que posee la entidad para el normal desenvolvimiento de sus actividades y que se encuentren

destinados al uso exclusivo de sus propias actividades.

SUBCUENTAS

176.01 VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los vehículos que posee la entidad para su normal funcionamiento.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el costo de adquisición al concretarse la compra.
- **2.** Por el valor del aporte, considerando lo establecido en la cuenta 322.00 "Aportes para futuros aumentos de capital".
- **3.** Por el valor de los aportes de donación en especie con destino a capital comunal de la Entidad Financiera Comunal.
- **4.** Por las reexpresiones de valor, con crédito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

CRÉDITOS

Similar a la establecida para la subcuenta Mobiliario y enseres.

176.02 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la depreciación acumulada de los vehículos incluidos en la subcuenta Vehículos.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la subcuenta Depreciación acumulada mobiliario y enseres.

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO 177.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA OBRAS DE ARTE

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el valor de los cuadros y esculturas de firma, consideradas

como obras de arte.

Dichas obras de arte sólo podrán contabilizarse en esta cuenta cuando se encuentren en exposición en las oficinas de la entidad, caso contrario, deberán reclasificarse al

grupo de Bienes realizables, cuenta Bienes fuera de uso.

Las obras de arte no se deprecian.

DINÁMICA Similar a la establecida para la subcuenta Mobiliario y enseres.

SUBCUENTAS

177.01 OBRAS DE ARTE

CÓDIGO 178.00

BIENES DE USO GRUPO

CUENTA BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el valor neto de los bienes de uso tomados en

arrendamiento financiero necesarios para el normal desenvolvimiento de las

actividades de la entidad.

SUBCUENTAS

178.01 BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de costo de los bienes de uso tomados en arrendamiento financiero necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades.

Se entiende por valor de costo, el valor presente de los pagos estipulados en el contrato, el que se determina descontando a la tasa de interés implícita en la operación, todas las cuotas pactadas más el valor residual.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 18: Arrendamiento financiero.

178.02 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la depreciación acumulada de los bienes tomados en arrendamiento financiero incluidos en la subcuenta precedente.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 18: Arrendamiento financiero.

CÓDIGO 179.00

GRUPO BIENES DE USO

CUENTA OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el importe aplicado a obras en construcción, ya se trate de nuevos edificios para uso propio o de ampliación de los existentes.

Los bienes incluidos en esta cuenta no se deprecian.

Transcurridos veinticuatro meses de iniciadas efectivamente las obras sin que éstas hubieran finalizado, el saldo contable incluido en la cuenta Obras en construcción se transferirá al grupo Bienes realizables - Bienes fuera de uso.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los costos de construcción.
- 2. Por las transferencias de la cuenta Edificios cuando se inician efectivamente las obras
- **3.** Por el valor de los aportes de donación en especie con destino a capital comunal de la Entidad Financiera Comunal.
- **4.** Por las reexpresiones mensuales de valor, con crédito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de bienes de uso.
 - Ajuste por inflación de bienes de uso.

CRÉDITOS

- 1. Por el valor contabilizado al finalizarse las obras, con débito a Edificios.
- **2.** Por el valor contabilizado cuando hayan transcurrido veinticuatro meses de iniciadas las obras sin que hubieran finalizado, con débito a:
 - Bienes realizables.
 - Bienes fuera de uso.
- 3. Por la reducción al valor de mercado, con débito a:
 - Gastos de administración
 - Depreciación y desvalorización de bienes de uso.
 - Pérdidas por desvalorización de bienes de uso.

SUBCUENTAS

179.01 OBRAS EN CONSTRUCCIÓN